



Consejo Económico y Social

Distr. general
8 de abril de 2004
Español
Original: inglés

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

12º período de sesiones

14 a 30 de abril de 2004

Tema 5 del programa provisional*

Otros asuntos

Proyecto de marco estratégico para el período 2006-2007

Nota del Secretario General**

1. La Comisión de Población y Desarrollo tiene ante sí para su examen la presente nota del Secretario General sobre la preparación del marco estratégico para el período 2006-2007. A ese respecto, se señala a la atención de la Comisión la resolución 58/269 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2003, en la que la Asamblea pidió al Secretario General que preparara y le presentara, con carácter de prueba, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, un marco estratégico para el bienio 2006-2007 que reemplazara al plan cuadrienal de mediano plazo entonces vigente y que comprendiera: primera parte: esbozo del plan; y segunda parte: plan por programas bienal.

2. Se señala a la atención de la Comisión la regla 104.6 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (ST/SGB/2000/8):

“El Secretario General adoptará las medidas necesarias para presentar propuestas a los órganos sectoriales, funcionales y regionales a fin de que éstos puedan examinar las partes pertinentes del plan de mediano plazo o sus revisiones con miras a facilitar su examen por el Comité del Programa y de la Coordinación y la Asamblea General.”

* E/CN.17/2004/1.

** La presentación de la nota se retrasó para que pudieran celebrarse consultas entre departamentos.



3. Se invita a la Comisión a que examine el proyecto de plan por programas bienal para el subprograma de desarrollo sostenible que figura en el anexo a la presente nota y a que transmita sus observaciones al Secretario General. El plan por programas bienal, modificado según corresponda, se presentará al Comité del Programa y de la Coordinación en su 44º período de sesiones. Sus recomendaciones se transmitirán a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones. En el anexo se incluyen también los mandatos legislativos para el subprograma.

4. Aunque la Asamblea General decidió, en el párrafo 9 de la resolución 58/269, que las descripciones de los programas en los fascículos del presupuesto por programas fueran idénticas al plan por programas bienal, se reconoce que los resultados del examen decenal de la ejecución del Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, que deberá realizarse en la Reunión Internacional que se celebrará en Mauricio del 30 agosto al 3 de septiembre de 2004, pueden dar lugar a revisiones del programa de trabajo que debe aplicarse en relación con el subprograma en el período 2006-2007. De conformidad con el párrafo 13 de la resolución 58/269, el Comité del Programa y de la Coordinación examinará, durante el año de presupuesto, los aspectos programáticos de los mandatos nuevos o revisados aprobados por la Asamblea después de la aprobación del plan por programas bienal, así como toda diferencia que surja entre el plan por programas bienal y los aspectos programáticos del proyecto de presupuesto por programas.

Anexo

Proyecto de marco estratégico para el período 2006-2007

Segunda parte: plan por programas bienal

Programa 7

Asuntos económicos y sociales

Subprograma 7.4

Desarrollo sostenible

Objetivo de la Organización: Fomentar el desarrollo sostenible a todos los niveles mediante la ejecución efectiva y coordinada del Programa 21, el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21, el Plan de Aplicación de Johannesburgo y otros objetivos de desarrollo acordados en el ámbito internacional, en particular los enunciados en la Declaración del Milenio y los resultados de las grandes conferencias de las Naciones Unidas pertinentes para el subprograma.	
Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Examen y acuerdo efectivos sobre la aplicación de medidas de desarrollo sostenible facilitados en los procesos intergubernamentales pertinentes, especialmente la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, con respecto al Plan de Aplicación de Johannesburgo	a) i) Aumento del número de Estados Miembros que hayan tomado medidas para alcanzar los objetivos y metas del Plan de Aplicación de Johannesburgo, según los informes presentados a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General ii) Aumento del porcentaje de Estados Miembros que expresa satisfacción acerca de la calidad del apoyo sustantivo prestado a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y otros procesos intergubernamentales de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo sostenible
b) Aumento de la capacidad de los países en desarrollo y los países de economía en transición para mejorar sus sectores del agua y la energía	b) i) Número de países en desarrollo y países de economía en transición que expresa satisfacción acerca de la utilidad de los servicios de asesoramiento o proyectos de cooperación técnica y el apoyo para el fomento de la capacidad que se hayan prestado o ejecutado dentro del subprograma ii) Número de medidas adoptadas para mejorar los sectores del agua y la energía de los países en desarrollo

c) Mejora de la capacidad de los países en desarrollo y los países de economía en transición para formular y aplicar estrategias nacionales de desarrollo sostenible, sistemas de información y bases de datos sobre el desarrollo sostenible	c) i) Número de países en desarrollo y países de economía en transición que expresa satisfacción acerca de la utilidad de los servicios de asesoramiento o proyectos de cooperación técnica y el apoyo para el fomento de la capacidad que se hayan prestado o ejecutado dentro del subprograma ii) Número de expertos nacionales capacitados y de instituciones nacionales asesoradas, de modo que se haya producido un aumento de los conocimientos y una mejora de la capacidad técnica
d) Mayor participación de los “grupos principales” en las actividades relacionadas con la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible	d) Número de actividades con participación de los “grupos principales” que hayan contribuido a la labor de la Comisión
e) Mayor acceso a la información sobre el desarrollo sostenible y mejor comprensión por las diversas partes gubernamentales y no gubernamentales de las cuestiones de desarrollo sostenible	e) Número de visitas y de descargas de información recibidas en el sitio de la División de Desarrollo Sostenible en la Web

Estrategia

La División de Desarrollo Sostenible está encargada de la ejecución del subprograma. La estrategia incluirá lo siguiente:

a) Promoción y apoyo de la aplicación efectiva, coherente y coordinada de los planes de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, en particular el Programa 21, el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21 y el Plan de Aplicación de Johannesburgo, así como el Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los resultados de la Reunión Internacional encargada de examinar la ejecución del Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo en los niveles nacional, regional y mundial, haciendo hincapié en una mayor integración de las dimensiones social, económica y ambiental del desarrollo sostenible;

b) Prestación de apoyo sustantivo y eficaz, entre otras cosas en materia de desarrollo y análisis de políticas, a los procesos intergubernamentales, en particular a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible;

c) Prestación de servicios de asesoramiento técnico y normativo, a petición de los Estados Miembros, para promover el aumento de la capacidad de los países en desarrollo, los países de economía en transición y las regiones respecto de los sectores del agua y la energía y las estrategias, la información, el seguimiento y los sistemas de presentación de informes en relación con el desarrollo sostenible;

d) Fortalecimiento de la cooperación con los grupos principales y determinación de oportunidades para aumentar su participación en la labor de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo sostenible;

- e) Realización de análisis y evaluaciones a fondo sobre las tendencias existentes en la puesta en práctica del desarrollo sostenible, incluyendo la experiencia adquirida, las mejores prácticas y los nuevos desafíos y el análisis intersectorial del desarrollo sostenible en los sectores económicos y de los recursos naturales;
- f) Mantenimiento y perfeccionamiento de un sitio en la Web transparente, cómodo de utilizar y fácilmente accesible, que incluya sistemas de base de datos de información sobre desarrollo sostenible;
- g) Presentación de información y de informes resumidos sobre las asociaciones de colaboración en pro del desarrollo sostenible a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

Mandatos legislativos

Resoluciones de la Asamblea General

- 47/190 Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
- 47/191 Arreglos institucionales complementarios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
- S-19/2 Plan para la ulterior ejecución del Programa 21
- S-22/2 Declaración y estado de la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo e iniciativas para la ejecución ulterior
- 55/2 Declaración del Milenio
- 55/279 Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010
- 57/144 Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio (*todos los subprogramas*)
- 57/253 Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible
- 57/262 Ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo
- 57/270 B Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social
- 58/210 Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables, incluida la ejecución del Programa Solar Mundial 1996-2005
- 58/213 Ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo
- 58/217 Decenio Internacional para la Acción, "El agua, fuente de vida", 2005-2015
- 58/218 Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

- 58/220 Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo
- 58/230 Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo
- 58/269 Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas: programa para profundizar el cambio

Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

- 2003/6 La función del Consejo Económico y Social en la aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas
- 2003/61 Programa, organización y métodos de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en el futuro

Conclusiones convenidas del Consejo Económico y Social

- 2002/1 Conclusiones convenidas sobre el mayor fortalecimiento del Consejo Económico y Social, sobre la base de sus recientes logros, de manera que pueda desempeñar el papel que se le asigna en la Carta de las Naciones Unidas según se indica en la Declaración del Milenio
